



Para cumplimentar con la presentación del cierre intermedio, final y/o las posiciones mensuales, las áreas económicas de las distintas unidades de gestión ó dependencias solicitarán la caratulación A MESA DE ENTRADAS para iniciar Expediente Electrónico Interno: **Código de Trámite: GENE00118 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y CONTABLE**

**Importante: colocar en motivo interno y motivo externo > Posición mensual y cierres (indicando año y unidad de gestión) ya que se iniciará un expediente por ejercicio que se utilizará mensualmente.**

El **Expediente Electrónico GDE** deberá ser enviado en los plazos establecidos por las circulares emitidas por la SGI, a la Dirección de Contabilidad (**DCO#SGI**) incluyendo la siguiente documentación:

- Nota con la firma de la máxima autoridad y Director del Área Económica de la Unidad de Gestión (por lo menos), **OBLIGATORIA PARA CIERRES DE JUNIO Y DICIEMBRE (GEDO Nota de Firma Conjunta [NFC]) Se adjunta modelo**
- **Información respaldatoria:**

**Planilla de Posición Mensual completa en todos sus campos (adjuntar el archivo original en formato excel (GEDO Informe Gráfico [IFGRA])**

**De existir vales o adelantos a responsables adjuntar los documentos con la firma de los destinatarios dando conformidad de los valores recibidos ( GEDO Informe Gráfico [IFGRA])**

**Para cada cuenta bancaria su respectiva conciliación bancaria y el libro banco en Excel ( de usar Pilagá se omite)(GEDO Informe Gráfico [IFGRA])**

**Comprobante de las colocaciones financieras (GEDO Informe Gráfico [IFGRA])**

**Cualquier otra información que mejore la exposición y comprensión de los dato según circular emitida por la SGI (GEDO Informe Gráfico [IFGRA])**

- **Comunicación a la UAI, por única vez, deberá ir dirigida a los responsables de Mesa de Entrada: marcelo.rodriguez@unc.edu.ar-AUD#UAI y a luis.jorge@unc.edu.ar-ME#UAI indicando el nº de Expediente que se envía (CCOO Nota [NOTA])**

Este expediente electrónico GDE, es el que se utilizará para adjuntar las posiciones mensuales y cierres con carácter de declaración jurada que tiene por objeto reflejar la situación de la dependencia durante todo el ejercicio contable e implica la conformidad e inalterabilidad de la ejecución presupuestaria y de la registración contable-financiera-patrimonial de todos los hechos económicos sucedidos conforme a la Ley de Administración Financiera, siendo responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad de la dependencia y de la dirección del Área Económica Financiera.